

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Identificación, declaración y gestión de conflictos

BG Forensic Auditors «BGFA» reconoce que la confianza de sus clientes depende de la independencia de sus colaboradores. Esta política establece los lineamientos para identificar, declarar y gestionar los conflictos de interés.

1. Definición

Existe conflicto de interés cuando una persona vinculada a BGFA tiene un interés personal que interfiere o puede aparentar interferir con la objetividad e independencia que requiere su cargo o encargo. El conflicto puede ser directo o indirecto (por medio del cónyuge, compañero permanente, pariente o persona con relación sentimental) y puede ser real o potencial.

2. Principios

- **Prevalencia del interés institucional:** los intereses personales no pueden anteponerse a los de la organización o del cliente.
- **Transparencia:** todo conflicto debe declararse de manera oportuna, completa y veraz.
- **Objetividad:** las decisiones deben adoptarse sin influencias ajenas al juicio profesional.

3. Deber de declaración

Todo colaborador debe declarar por escrito los conflictos de interés reales o potenciales al momento de su vinculación y actualizar dicha declaración periódicamente o cuando surja una nueva situación. Este deber es personal e indelegable. Los proveedores deben reportar los conflictos que puedan tener frente a BGFA.

4. Ejemplos de situaciones a declarar

- Relaciones familiares o sentimentales con clientes, proveedores o contrapartes.
- Intereses económicos en empresas con las que BGFA se relaciona.
- Participación en actividades externas que compitan o interfieran con las funciones.
- Recepción de regalos o atenciones que puedan comprometer la objetividad.
- Vinculación previa con las partes de un encargo forense.

5. Gestión del conflicto

El Comité de Ética evalúa cada conflicto declarado y determina las medidas para prevenir o minimizar su impacto, que pueden incluir la abstención de participar en una decisión, la reasignación del encargo o, cuando sea necesario, la renuncia al mismo. Todo conflicto se considera potencial hasta su revisión por el Comité.

Vigencia y actualizaciones

El presente documento rige a partir de su fecha de publicación en el sitio web y permanecerá vigente hasta que sea modificado o sustituido por una versión posterior. BGFA se reserva el derecho de actualizarlo en cualquier momento; la versión aplicable será siempre la publicada en www.bgauditoriaforense.com.

Contacto

Para consultas, solicitudes o comunicaciones relacionadas con este documento, puede escribir a los siguientes canales oficiales:

- **Correo general:** info@bgauditoriaforense.com
- **Canal Ético / PQRS:** etica@bgauditoriaforense.com
- **Protección de datos (Compliance):** habeasdata@bgauditoriaforense.com
- **Dirección:** Carrera 42 No. 3 Sur 81, Torre 1, Piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfono:** +57 316 536 2121
- **Sitio web:** www.bgauditoriaforense.com